



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MPJ/A

Julcán, 22 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

El Informe N° 025-2019-GPP/VUGJ/MPJMPJ; de fecha 20 de Marzo de 2019, suscrito por el C.P.C Víctor Uber Guzmán Jiménez, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 - "Directiva Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01... El Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 025-2019-GPP/VUGJ/MPJMPJ; de fecha 20 de Marzo de 2019; el C.P.C Víctor Uber Guzmán Jiménez, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la Conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Julcán, mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN AÑO FISCAL 2020 - 2022, la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:

- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente Municipal

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"

César Vallejo N° 100 - JULCÁN
Telefax: 044-837072

www.munijulcan.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Sub Gerente de Programación e Inversiones
- Gerente de Asesoría Legal
- Sub Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Comisión la Responsabilidad en el marco de sus competencias como resultado de sus actividades.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes de la Comisión y a los Órganos competentes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espino
ALCALDE

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"

César Vallejo N° 100 - JULCÁN
Telefax: 044-837072

www.munijulcan.gob.pe